

# Resolución Suprema Nº 033-2023-RE

Lima, 17 de febrero de 2023

## VISTOS:

La solicitud presentada por el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Germán Galindo Galecio, mediante la cual solicita su pase a la situación de retiro, a partir del 1 de julio de 2023;

El Informe Escalafonario (OAP) N° 052/2023, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos, de 3 de febrero de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, dispone que la situación de retiro es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado definitivamente de la situación de actividad a su solicitud en forma escrita;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Germán Galindo Galecio no está incurso en los supuestos establecidos en el referido artículo, correspondiendo hacerse efectivo el pase a la situación de retiro, mediante Resolución Suprema; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Pasar a la situación de retiro, a su solicitud- en forma escrita-, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Germán Galindo Galecio, a partir del 1 de julio de 2023.

Artículo 2.- Dar las gracias al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Luis Germán Galindo Galecio, por los importantes servicios prestados a la Nación.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República



.....  
ANA CECILIA GERVASI DÍAZ  
Ministra de Relaciones Exteriores

